

2009-473

Auto de sustanciación No. 2076

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **GLORIA MARCELA IDÁRRAGA LÓPEZ**, a través de apoderada judicial, en contra de **GERARDO IVÁN BUITRAGO GIRALDO**, atendiendo la petición que antecede, se autoriza a **OLGA CECILIA ORTIZ RIVERA**, para retirar el depósito judicial en favor de la demandante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4aa204d0ae8b9786f080a842c75e8cf8794c7d05d5f44cdd4bec4405e6093c5**

Documento generado en 17/11/2023 11:49:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>